

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 303/2011

VIEDMA, 16 de junio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/ constan las solicitudes requeridas por los Gerentes Administrativos de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, con funciones en las ciudades de Viedma, Gral. Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti.

Que a fs. , obra cuadro de necesidades actuales, labrado según los requerimientos elevados por los Gerentes Administrativos de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la adquisición de elementos de limpieza y consumo, destinado a las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Artículo 2do: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3ro: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.

Artículo 4to: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña y la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa.

Artículo 5to: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.